



Asamblea General

Distr. general
2 de junio de 2009
Español
Original: inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones

Tema 118 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

Estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o por el Consejo de Seguridad

Presupuesto revisado de la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2009

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre las estimaciones respecto de misiones políticas especiales, buenos oficios y otras iniciativas políticas autorizadas por la Asamblea General o el Consejo de Seguridad (A/63/346/Add.7). El informe presenta el proyecto de presupuesto revisado de la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia (UNPOS) para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2009. Durante su examen del informe, la Comisión se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron información y aclaraciones adicionales.

2. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 63/263, aprobó la suma de 1.545.500 dólares con destino a la UNPOS para el período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2009. De conformidad con los procedimientos establecidos, se debía presentar un presupuesto suplementario para el período comprendido entre el 1° de julio y el 31 de diciembre de 2009 cuando se dispusiese de los resultados de una misión de evaluación, que serviría de base para elaborar hipótesis de planificación y calcular las necesidades de recursos para el traslado de la UNPOS a Somalia. En la primera parte de la reanudación del sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea, el Secretario General presentó estimaciones revisadas de las necesidades de la UNPOS en el



período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2009 por un monto de 12.795.500 dólares (véanse A/63/346/Add.6 y A/63/779). Sin embargo, en su resolución 63/268, la Asamblea pidió al Secretario General que le presentara un proyecto revisado para su examen durante la segunda parte de la reanudación de su sexagésimo tercer período de sesiones, pues en el proyecto de presupuesto no se habían reflejado las consecuencias de la resolución 1863 (2009) del Consejo de Seguridad, aprobada el 16 de enero de 2009.

II. Presupuesto revisado para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2009

A. Mandato y resultados previstos

3. En los párrafos 1 a 17 del informe del Secretario General (A/63/346/Add.7) se allega información sobre los antecedentes, mandato y objetivo de la Oficina en 2008 y sobre las actividades que se llevarían a cabo en 2009 conforme a la resolución 1863 (2009) del Consejo de Seguridad.

4. En su resolución 1863 (2009), el Consejo de Seguridad, entre otras cosas, expresó su intención de establecer una operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en Somalia como fuerza de relevo de la AMISOM, con sujeción a una ulterior decisión del Consejo de Seguridad antes del 1° de junio de 2009 (párr. 4) y pidió al Secretario General que, antes del 15 de abril de 2009, le presentara un informe acerca de una operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en el que incluyera recomendaciones sobre el mandato de esa operación (párrs. 5 y 6). El Consejo asimismo acogió con beneplácito la propuesta formulada por el Secretario General de establecer en la UNPOS una dependencia especializada que contara con expertos en adiestramiento policial y militar, planificación de las actividades futuras de desarme, desmovilización y reintegración y actividades de reforma del sector de la seguridad, así como un componente del estado de derecho y del sistema penitenciario (párr. 24) (véase también párr. 8 *infra*).

5. La Comisión Consultiva observa que el Secretario General ha presentado un informe que contiene la evaluación solicitada antes de adoptar la decisión respecto de una operación de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en Somalia, como fuerza de relevo de la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) (véase S/2009/2010). En los párrafos 2 a 37 del informe se actualiza la información relativa a la aplicación de la resolución 1863 (2009) del Consejo de Seguridad, incluso respecto de la evolución del proceso político, una evaluación de las condiciones de seguridad sobre el terreno y los progresos logrados en cuanto al pleno despliegue y fortalecimiento de la AMISOM. En los párrafos 42 y 43, el Secretario General enuncia también los objetivos estratégicos de las Naciones Unidas para Somalia y formula recomendaciones sobre el mandato de la operación de mantenimiento de la paz prevista, tal como lo había pedido el Consejo en el párrafo 6 de su resolución 1863 (2009). En los párrafos 48 a 80 del informe, el Secretario General resume todas las hipótesis y opciones indicadas durante el proceso de planificación integrada de las misiones y, en los párrafos 81 a 94, formula recomendaciones sobre el camino a seguir.

6. Aunque el objetivo sigue siendo desplegar una operación multidimensional de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, el Secretario General recomienda un enfoque por etapas compuesto de tres fases con arreglo a las tres opciones descritas en su informe (véase S/2009/210, párrs. 49 a 80 y 81 a 86), a saber:

a) La primera fase tendría por objeto mantener la actual participación aprobada en la resolución 1863 (2009) del Consejo de Seguridad, esto es, prestar asistencia a la AMISOM, apoyar la consolidación de las instituciones de seguridad somalíes y brindar apoyo al proceso político, los proyectos de recuperación y las actividades humanitarias del equipo de las Naciones Unidas en el país. Se realizarían visitas frecuentes a Mogadiscio y otras zonas accesibles para supervisar la aplicación de las actividades previstas. Los progresos en la aplicación de la primera fase (descrita como opción B) se evaluarían pasados tres o cuatro meses;

b) La segunda fase añadiría a las actividades de la primera fase una intervención moderada de las Naciones Unidas en Mogadiscio consistente en elementos de la UNPOS, para apoyar el proceso político, en cuyo contexto el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno supervisaría la aplicación del conjunto de medidas de apoyo a la AMISOM, y el equipo de las Naciones Unidas en el país supervisaría la prestación de la asistencia humanitaria y los proyectos de recuperación y desarrollo. Las fases primera y segunda se consideran medidas de transición para ponderar la aceptabilidad de una presencia de las Naciones Unidas en Mogadiscio. El Consejo de Seguridad evaluaría también los progresos en la segunda fase (descrita como opción C) pasados tres o cuatro meses, examinaría el papel de las Naciones Unidas y decidiría si las condiciones y la oportunidad son conducentes a la etapa final;

c) La fase final correspondería al establecimiento de una operación de las Naciones Unidas para el mantenimiento de paz que tomaría el relevo de la AMISOM (descrita como opción A).

7. El Secretario General indica en su informe que, a su juicio, se trata de un enfoque prudente, flexible y cuidadosamente calibrado, que permitiría seguir todas las opciones en su debido momento si las condiciones y circunstancias lo autorizan. Una cuarta opción (descrita como opción D) es un plan para imprevistos para el caso de que hubiera un deterioro en las condiciones de seguridad que hiciera insostenible el establecimiento y mantenimiento de una presencia internacional en Mogadiscio. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la primera fase estaba en curso de ejecución.

8. La Comisión Consultiva observa que el Consejo de Seguridad, en su resolución 1872 (2009), entre otras cosas, acogió con beneplácito el informe del Secretario General (S/2009/210) y sus recomendaciones de que se siguieran adoptando medidas y le pidió que siquiera prestando asistencia al Gobierno Federal de Transición en el desarrollo de las instituciones de seguridad de transición, incluidas la Fuerza de Policía de Somalia y la Fuerza de Seguridad Nacional, y que apoyara al Gobierno Federal de Transición en la elaboración de una estrategia nacional de seguridad, que incluyera planes de lucha contra el tráfico ilícito de armas, el desarme, la desmovilización y la reintegración y los servicios judiciales y penitenciarios. Recordó también su declaración de intenciones respecto del establecimiento de una operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, decidió autorizar a los Estados miembros de la Unión Africana a mantener a

la AMISOM hasta el 31 de enero de 2010 y pidió al Secretario General que adoptara las medidas indicadas en los párrafos 82 a 86 de su informe (S/2009/210; véanse también párrs. 6 y 7 *supra*) e informara de los progresos que se realizaran a más tardar el 30 de septiembre de 2009 y el 31 de diciembre de 2009. El Consejo pidió también que la UNPOS colaborara con el Gobierno Federal de Transición para fomentar su capacidad de ocuparse de las cuestiones de derechos humanos y para acelerar el despliegue de elementos de la UNPOS y otras oficinas y organismos, incluida la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la AMISOM (UNSOA) en Mogadiscio, en consonancia con las condiciones de seguridad.

9. La Comisión Consultiva observa la ausencia de claridad funcional entre la UNSOA y la UNPOS. En los párrafos 18 a 20 del documento sobre el presupuesto (A/63/346/Add.7) se hace referencia a la cooperación de la UNPOS con otras entidades, tales como la UNSOA, la AMISOM y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Como allí se indica, la UNPOS y la UNSOA compartirán diversas funciones administrativas y un gran número de actividades de apoyo sobre el terreno; de necesitarse asistencia adicional para 2009, ésta será prestada a título reembolsable por la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi. Además, se llevarán a cabo un examen y una evaluación y se establecerá un mecanismo de coordinación, integrado por la UNPOS, la UNSOA y el PNUD, a fin de estudiar el modo de simplificar estructuras, asegurar el intercambio de información y acordar mecanismos para compartir los gastos por servicios comunes. Los resultados de la cooperación prevista se reflejarán en el proyecto de presupuesto de la UNPOS para 2010, en el contexto del proyecto de presupuesto para las misiones políticas especiales que el Secretario General presentará en la parte principal del sexagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General. **La Comisión Consultiva estima que se deben adoptar medidas para simplificar las funciones y de ese modo evitar la superposición y duplicación de actividades y recursos y lograr una mayor eficiencia y economía, en particular entre la UNPOS y la UNSOA. La Comisión formulará los comentarios y observaciones pertinentes en dicho contexto. En el documento que presente el Secretario General se debiera suministrar información sobre las sinergias y eficiencias entre la UNPOS y los demás actores competentes, así como sobre los arreglos de participación en los gastos.**

B. Recursos necesarios

10. El presupuesto revisado de la Oficina de las Naciones Unidas en Somalia correspondiente al período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2009 se estima en la suma de 16.004.100 dólares en cifras netas (16.987.300 dólares en cifras brutas). El presupuesto financiaría los gastos de personal civil (7.398.800 dólares), incluidos un componente de 98 funcionarios civiles (70 funcionarios de contratación internacional y 28 funcionarios de contratación nacional) y gastos operacionales (8.605.300 dólares). El aumento de 744.000 dólares en los recursos necesarios que se solicitan para 2009, frente a la consignación de 2008 por valor de 15.260.100 dólares, se debe principalmente al aumento previsto de la plantilla, compensado en parte por los recursos necesarios para gastos operacionales (tecnología de las comunicaciones y la información), a causa de demoras en el traslado a Somalia.

11. Habida cuenta del remanente de 5.095.900 dólares, derivado de los gastos efectivos realizados en 2008, y de la suma de 1.545.500 dólares que ya aprobó la Asamblea General en su resolución 63/263 para el período comprendido entre el 1° de enero y el 30 de junio de 2009, las necesidades adicionales netas de la UNPOS ascenderían a 9.362.700 dólares. El Secretario General propone que los recursos se aprueben de conformidad con lo dispuesto en la resolución 41/213 de la Asamblea.

12. La Comisión Consultiva estima que se debiera haber enunciado con más claridad el vínculo entre los recursos solicitados por el Secretario General en el presupuesto revisado y las actividades derivadas del mandato de la UNPOS establecido por el Consejo de Seguridad en la resolución 1863 (2009).

Personal civil

13. En el cuadro que figura a continuación se resumen los puestos aprobados para la UNPOS, la situación de sus vacantes al 18 de mayo de 2009 y las propuestas del Secretario General para 2009, incluidos los nuevos cargos que se solicitan.

	<i>Puestos</i>	<i>Categoría</i>
Puestos aprobados para 2008	72	1 SGA; 1 D-2; 1 D-1; 7 P-5; 9 P-4; 9 P-3; 12 SM; 4 SG; 12 ON; 16 CL
Puestos inicialmente aprobados para 2009	81	1 SGA; 1 D-2; 1 D-1; 8 P-5; 12 P-4; 10 P-3; 16 SM; 4 SG; 12 ON; 16 CL
Puestos vacantes al 18 de mayo de 2009	10	3 P-5; 2 P-4; 2 P-3; 3 SM
Puestos revisados propuestos para 2009	98	1 SGA; 1 D-2; 2 D-1; 10 P-5; 20 P-4; 11 P-3; 1 P-2; 24 SM; 12 ON; 16 CL
Puestos nuevos	17	1 D-1; 2 P-5; 8 P-4; 1 P-3; 1 P-2; 4 SM
Conversiones*	4	4 SG a SM

* De resultados de la aprobación de la resolución 63/250 de la Asamblea General relativa a la armonización de las condiciones de servicio.

Abreviaturas: CL, contratación local; ON, oficial nacional; SG, cuadro de servicios generales; SM, Servicio Móvil; SGA, Secretario General Adjunto.

14. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 63/263, aprobó la creación de una dependencia conjunta de planificación dotada de cuatro puestos (1 P-5, 1 P-4, 1 P-3 y 1 SM) y el establecimiento de un puesto de oficial de logística (P-4) para 2009. En su resolución 63/268, aprobó el establecimiento de cuatro puestos adicionales de personal de seguridad (1 P-4 y 3 SM), hasta que el Secretario General le presentara una propuesta actualizada (véase párr. 2 *supra*).

15. Los costos de la dotación de personal por valor de 7.398.800 dólares incluidos en el informe del Secretario General, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2009 (A/63/346/Add.7), reflejan un componente de dotación de personal revisado de 98 puestos, incluidos 17 puestos nuevos, así como la propuesta de conversión de cuatro puestos del cuadro de servicios generales a la categoría del Servicio Móvil, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 63/250 de la Asamblea General relativa a la gestión de los recursos humanos (véase el cuadro *supra*). En los gastos se tienen también en cuenta unos factores de

despliegue gradual del 20% para los puestos, nuevos y continuados, de contratación internacional y de oficiales nacionales y del 10% para los funcionarios de contratación local (véase párr. 18 *infra*).

16. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los puestos vacantes indicados en el cuadro *supra*, se encontraban en las fases finales del proceso de contratación. Dichos puestos corresponden a funciones específicas de seguridad del personal, planificación y asuntos jurídicos, civiles y de género y, por tanto, no se pueden utilizar para la redistribución a fin de atender a necesidades emergentes de apoyo a la Oficina de Desarrollo del Sector de la Seguridad.

Observaciones y recomendaciones sobre puestos

17. Como consecuencia de la aprobación de la resolución 1863 (2009) del Consejo de Seguridad, el Secretario General propone que se establezca una dependencia especializada que preste apoyo al desarrollo del sector de la seguridad de Somalia e incluya asesores en el adiestramiento militar y policial, la reforma del sector de la seguridad, el desarme, la desmovilización y la reintegración, las actividades relativas a las minas, los derechos humanos, la justicia y el sistema penitenciario, en coordinación con la labor que están realizando la AMISOM y el PNUD en estos ámbitos. En el anexo del presente informe figura el organigrama de la UNPOS, que incluye los puestos existentes y propuestos.

18. La Comisión Consultiva reconoce la importancia de que se desplieguen elementos de la UNPOS y otras oficinas en Mogadiscio, en consonancia con las condiciones de seguridad imperantes, como pidió el Consejo de Seguridad en su resolución 1872 (2009). Al formular sus recomendaciones sobre los recursos de personal adicionales propuestos, la Comisión ha tenido en cuenta la fecha de presentación de este informe, la capacidad de la UNPOS para llevar a cabo sus actividades in situ sobre la base de la experiencia reciente y los planes del Secretario General que se enuncian en los párrafos 82 a 86 de su informe (véase S/2009/210 y los párrafos 6 y 7 *supra*). Además, el Secretario General presentará las necesidades para las misiones políticas especiales, incluida la UNPOS, a la Asamblea General en la parte principal de su sexagésimo cuarto período de sesiones, como pidió la Asamblea en su resolución 63/263. Sobre esta base, la Comisión recomienda que el factor de despliegue por etapas aplicado a los puestos nuevos propuestos se aumente al 50%, en lugar del 20% propuesto. La recomendación de la Comisión sobre los 17 puestos sustantivos adicionales cuyo establecimiento se propone para 2009 figura en los párrafos 19 a 26 *infra*.

19. Se solicita un Oficial de Asuntos Jurídicos (P-4) para reforzar la capacidad de la Dependencia de Asuntos Jurídicos, que actualmente incluye dos puestos (1 P-5 y 1 SM). Se informó a la Comisión Consultiva de que la UNPOS había sido designada centro de coordinación de las actividades relativas a la piratería y el robo a mano armada en el mar frente a la costa de Somalia, con arreglo a las resoluciones del Consejo de Seguridad 1816 (2008), 1838 (2008) y 1846 (2008), y la resolución 62/215 de la Asamblea General. **Habida cuenta de que ese puesto se solicita para que desempeñe funciones de elaboración de informes y recopilación de información de otras fuentes, la Comisión Consultiva opina que tales funciones deberían desempeñarse con la capacidad existente en la Dependencia de Asuntos Jurídicos o la Oficina de Asuntos Políticos.**

20. Se propone la creación de una Oficina de Desarrollo del Sector de la Seguridad para que apoye al nuevo Gobierno de Somalia en la elaboración y aplicación de las disposiciones de seguridad para la transición con arreglo al Acuerdo de Djibouti y el programa de desarrollo del sector de la seguridad a más largo plazo. La Oficina comprendería una Dependencia de Asesoramiento Militar y una Dependencia de Asesoramiento Policial. Se solicitan tres puestos de Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil) para que presten apoyo técnico y administrativo. **La Comisión Consultiva recomienda que se acepte uno de los tres puestos del Servicio Móvil solicitados para prestar apoyo administrativo a la Oficina.**

21. Se solicitan dos puestos adicionales para la Oficina de Desarrollo del Sector de la Seguridad: uno de Director (D-1) para que dirija la Oficina y trabaje con las autoridades somalíes en el desarrollo de las instituciones de seguridad, copresida el Comité Conjunto de Seguridad con el Comandante Adjunto de la AMISOM, mantenga el enlace y la coordinación con la Sede, el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, la secretaría de la Unión Africana, la AMISOM, el PNUD y los asociados y donantes internacionales; y uno de Oficial Superior de Reforma del Sector de la Seguridad (P-5) para que asesore al Comité Conjunto de Seguridad sobre cuestiones relacionadas con la Fuerza de Seguridad Nacional y la Fuerza de Policía de Somalia, incluido su desarrollo, la supervisión civil, la investigación de antecedentes y el seguimiento. **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe el puesto de D-1 para que dirija la Oficina. Teniendo en cuenta que el programa de envergadura podría iniciarse con posterioridad, la Comisión recomienda que en este momento no se apruebe el puesto de categoría P-5 propuesto.**

22. La Dependencia de Asesoramiento Militar propuesta se dedicaría, entre otras cosas, a prestar apoyo al Comité Conjunto de Seguridad en cuestiones militares, proporcionar asesoramiento sobre la formación de la Fuerza de Seguridad Nacional y encargarse de los contactos en materia de asesoramiento militar con la Sede de las Naciones Unidas, la Unión Africana y la comunidad internacional. La Dependencia abarcaría el puesto actual de Asesor Militar Superior (P-5) y un puesto adicional de Analista de Información Militar/Oficial de Enlace (P-4) propuesto para gestionar, integrar, analizar y difundir información, manteniendo el enlace con los diversos agentes de la región. Se prevé que estas funciones podrían ser absorbidas por la posible misión de mantenimiento de la paz futura. **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe el nuevo puesto de categoría P-4 y que se examine si el puesto sigue siendo necesario cuando se establezca la operación de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.**

23. La Dependencia de Asesoramiento Policial propuesta se ocuparía de asesorar en cuestiones de policía y prestar apoyo para reforzar y complementar el componente de policía de la AMISOM, así como de iniciar la creación de capacidad de la Fuerza de Policía de Somalia en conjunción con el PNUD y otros interesados, de conformidad con el Acuerdo de Djibouti. La Dependencia abarcaría cuatro puestos de Asesor de Policía (3 P-4 y 1 P-3) que prestarían apoyo y asesoramiento en los ámbitos de la reforma, el adiestramiento, la planificación y la logística de la policía, además del Asesor Superior de Policía existente (P-5). **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe un total de dos puestos de categoría P-4, de los cuatro solicitados, para que presten apoyo en cuestiones policiales en este momento y hasta que la situación de seguridad permita establecer una presencia en Mogadiscio.**

24. Se solicita un Oficial Superior de Asuntos Políticos (P-5), dedicado a cuestiones constitucionales, para la Oficina de Asuntos Políticos, con el fin de que proporcione apoyo, supervisión y orientación estratégica en asuntos políticos, concretamente en lo relativo a la redacción de la constitución, a la luz de las novedades que se produzcan en el contexto del proceso de paz de Djibouti. **La Comisión Consultiva recomienda que se apruebe el puesto de categoría P-5 solicitado.**

25. Se solicita un Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil) para que preste apoyo administrativo general a la Dependencia de Asuntos Humanitarios y de Desarrollo, que actualmente abarca dos puestos (1 P-5, 1 Oficial Nacional). **La Comisión Consultiva recomienda que no se apruebe el puesto adicional de Auxiliar Administrativo (Servicio Móvil) propuesto. Las funciones deben desempeñarse con la capacidad existente.**

26. Se solicitan cuatro puestos adicionales (3 P-4 y 1 P-2) para fortalecer la Dependencia de Derechos Humanos, que actualmente abarca cuatro puestos (1 P-5, 1 P-4, 1 Oficial Nacional y 1 del Servicio Móvil). Esos puestos se solicitan para realizar el seguimiento de los aspectos relativos a los derechos humanos y las cuestiones relacionadas con las fuerzas de seguridad de Somalia y el sistema penitenciario. **Por las razones que se indican en el párrafo 18 *supra*, la Comisión Consultiva recomienda que en estos momentos se acepten dos puestos (1 P-4 y 1 P-2) de los cuatro propuestos.**

Observaciones y recomendaciones sobre gastos operacionales

27. En el cuadro que sigue se presenta un desglose de los recursos consignados en la partida de gastos operacionales para 2008 y 2009, los gastos efectivos de 2008, los recursos necesarios revisados para 2009 y los recursos necesarios adicionales netos para 2009.

(Miles de dólares EE.UU.)

	1° de enero a 31 de diciembre de 2009						
	Consignación 2008	Gastos efectivos 2008	Consignación 2009	Consignación total 2008-2009	Total de recursos necesarios	Recursos necesarios adicionales netos	Gastos no periódicos
	(1)	(2)	(3)	(4)=(1)+(3)	(5)	(6)=(5)+(2)-(4)	(7)
Gastos operacionales							
1. Consultores y expertos	95,0	148,0	–	95,0	211,5	264,5	–
2. Viajes oficiales	1 373,3	1 431,8	668,3	2 041,6	1 092,1	482,3	–
3. Instalaciones e infraestructura	1 046,3	811,0	145,9	1 192,2	1 620,1	1 238,9	743,4
4. Transporte terrestre	679,8	484,1	217,0	896,8	669,0	256,3	483,0
5. Transporte aéreo	1 688,9	1 147,3	521,7	2 210,6	2 677,6	1 614,3	–
6. Comunicaciones	2 786,8	1 508,6	(1 273,3)	1 513,5	1 629,4	1 624,5	317,1
7. Tecnología de la información	973,7	641,0	56,2	1 029,9	464,7	75,8	188,5
8. Gastos médicos	53,1	53,1	27,9	81,0	51,9	24,0	–
9. Suministros, servicios y equipo de otro tipo	167,3	385,0	169,5	336,8	189,0	237,2	–
Total	8 864,2	6 609,9	533,2	9 397,4	8 605,3	5 817,8	1 732,0

28. Los recursos necesarios revisados propuestos para sufragar gastos operacionales en el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2009 ascienden a 8.605.300 dólares. La Comisión Consultiva observa que el crédito propuesto incluye el monto de 1.732.000 dólares para atender necesidades no periódicas.

29. Se propone un total de 2.677.600 dólares para sufragar gastos de transporte aéreo. Un monto de 1,3 millones de dólares serviría para sufragar los viajes aéreos de personal de la UNPOS y se estima que para financiar los viajes de representantes de Somalia a diversas reuniones harían falta 1,3 millones de dólares. Por consiguiente, los recursos permitirían sufragar cuatro vuelos al mes del Representante Especial del Secretario General y el personal de la UNPOS entre Nairobi y diversos lugares de Somalia en una aeronave Beechcraft 200 a cargo del Servicio Aéreo Humanitario de las Naciones Unidas; dos vuelos al mes de una aeronave fletada, como respaldo, para los viajes del Representante Especial entre Nairobi y Somalia, con arreglo a los requisitos del Departamento de Seguridad; y dos vuelos al mes de aeronaves fletadas entre Nairobi y Djibouti para asistir a reuniones y consultas.

30. Los recursos solicitados en la partida de instalaciones e infraestructura, que ascienden a 1.620.100 dólares, incluyen un crédito de 743.400 dólares para sufragar necesidades no periódicas que abarcan la adquisición de instalaciones prefabricadas, grupos electrógenos y equipo de otro tipo, así como servicios de seguridad en Nairobi y Somalia (323.000 dólares), reformas de las oficinas de Somalia (242.900 dólares) y alquiler de oficinas en Nairobi y Mogadiscio y de las cinco oficinas regionales de Somalia (119.00 dólares).

31. Se solicita un monto de 669.000 dólares para sufragar gastos de transporte terrestre, que incluye 483.000 dólares destinados a financiar necesidades no periódicas. Ese monto cubriría la adquisición de 15 vehículos (10 nuevos y 5 sustituciones) y el alquiler de 5 vehículos para cada oficina regional, así como los gastos conexos de mantenimiento, seguros y combustible.

32. El monto solicitado para comunicaciones, es decir 1.624.500 dólares, incluye gastos periódicos de comunicaciones y gastos de apoyo, así como un crédito de 317.100 dólares para sufragar necesidades no periódicas relacionadas con la adquisición de equipo de comunicación por radio para dotar al personal de radios portátiles con fines de seguridad, y equipo de información pública.

33. Teniendo en cuenta las recomendaciones relativas al personal que figura en los párrafos 18 a 26 *supra*, la Comisión Consultiva recomienda que se ajusten los gastos operacionales de 2009 en consonancia.

Otros asuntos

34. Atendiendo a lo dispuesto en el párrafo 8 de la resolución 1863 (2009) del Consejo de Seguridad, el 23 de abril de 2009 se celebró una conferencia de donantes en Bruselas con el fin de solicitar contribuciones a dos fondos fiduciarios de las Naciones Unidas establecidos separadamente como asistencia bilateral a la AMISOM y al Gobierno Federal de Transición de Somalia. El fondo fiduciario de las Naciones Unidas para la AMISOM hará llegar la asistencia financiera de los donantes a la Unión Africana y los países que aportan contingentes a la AMISOM con el fin de reembolsarles los gastos conexos y adquirir equipo para los

contingentes. El fondo fiduciario de las Naciones Unidas para las fuerzas de seguridad de Somalia hará llegar asistencia financiera a las autoridades de Somalia en apoyo del mantenimiento y desarrollo del Comité Conjunto de Seguridad y la Fuerza de Seguridad Nacional (anteriormente Fuerza Conjunta de Seguridad) previstos en el acuerdo de Djibouti. Se informó a la Comisión Consultiva de que los donantes habían prometido cerca de 213 millones de dólares, y se estima que, en 2009, la UNPOS administrará 66,4 millones de dólares en apoyo de las instituciones de seguridad de Somalia; el resto se destinará a apoyar a la AMISOM. Como se indica en el párrafo 13 del documento presupuestario (A/63/346/Add.7), los recursos del fondo fiduciario se utilizarán para financiar una dependencia del fondo fiduciario en la UNPOS, integrada por unos 5 puestos (1 P-5, 1 P-3, 1 del Servicio Móvil y 2 de contratación local) y encargada de gestionar las actividades del fondo, como complemento de la plantilla de la UNPOS. **La Comisión Consultiva cuestiona el número de puestos propuesto para prestar apoyo a la administración del fondo fiduciario, que parece excesivo.**

III. Recomendaciones

35. Las propuestas del Secretario General sobre las medidas que deberá adoptar la Asamblea General se enunciaban en el párrafo 30 de su informe (A/63/346/Add.7). La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General:

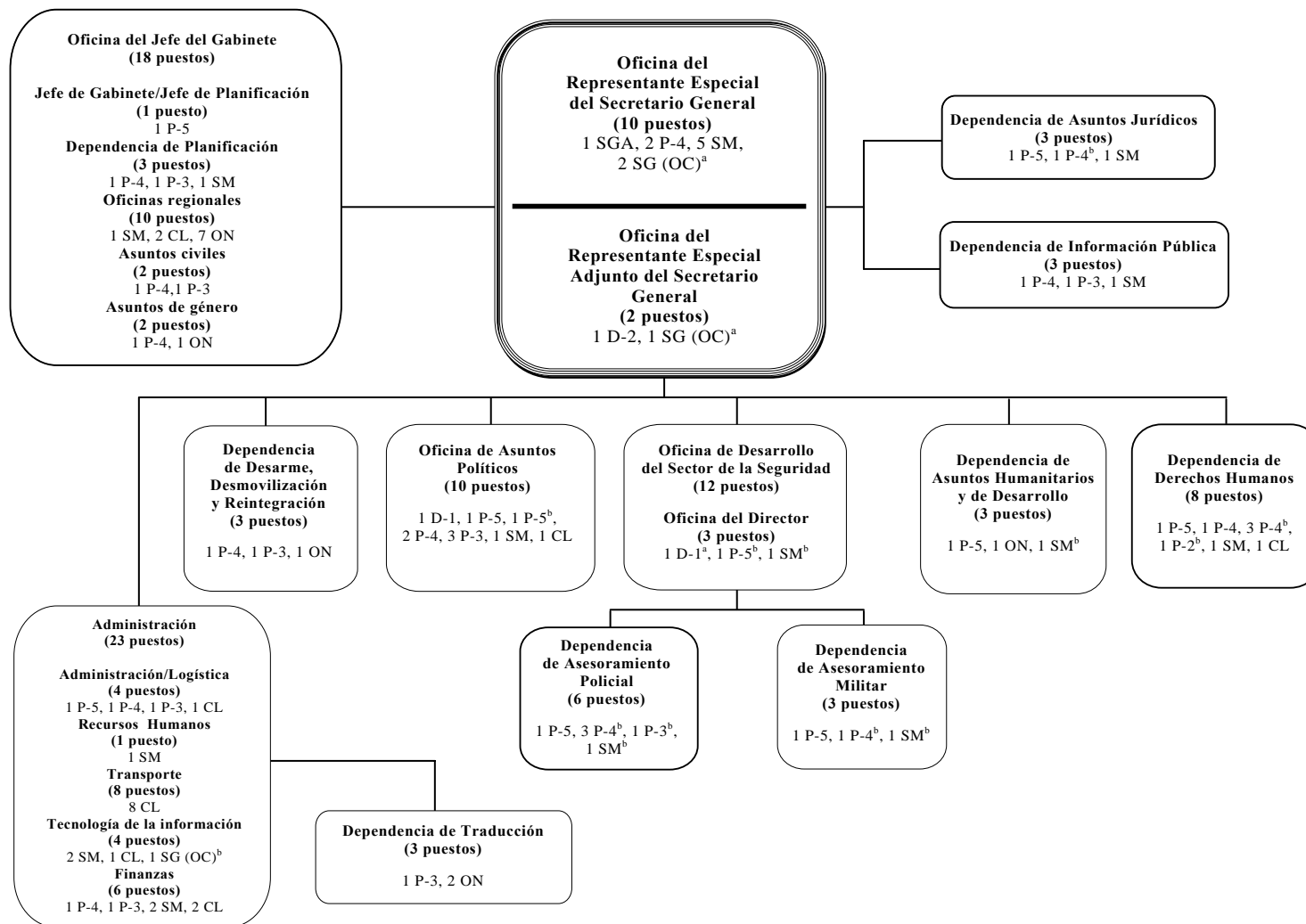
a) Apruebe el presupuesto revisado de la UNPOS para 2009 propuesto por el Secretario General, con sujeción a las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva enunciadas más arriba. Para acelerar su presentación a la Asamblea General, este informe se envía a publicación mientras se calculan las reducciones de gastos derivadas de las recomendaciones de la Comisión Consultiva. La Presidenta de la Comisión Consultiva comunicará los resultados del análisis de gastos a la Asamblea en su declaración introductoria;

b) Tome nota del saldo de 6.641.400 dólares de la consignación destinada a la UNPOS para el bienio 2008-2009, sobre la base de los gastos realizados efectivamente en 2008;

c) Teniendo en cuenta las recomendaciones que figuran en los apartados a) y b) *supra*, consigne, con arreglo a las disposiciones de la resolución 41/213 de la Asamblea, los recursos ajustados en la sección 3, Asuntos políticos, y en la sección 35, Contribuciones del personal, que se compensarán con una suma equivalente en la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal, del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009.

Anexo

Organigrama de la Oficina Política de las Naciones Unidas para Somalia correspondiente a 2009



Abreviaturas: CL, contratación local; ON, oficial nacional; SG (OC), servicios generales (otras categorías); SM, Servicio Móvil.

^a Se convertirán en puestos del Servicio Móvil el 1° de junio de 2009.

^b Nuevo.